

Civiles p<sup>a</sup> el dia treinta y uno del actual; y como quie-  
ra q<sup>d</sup> dta. orden es reiterada delas anteriores  
de veinte y dos de Mayo. pp<sup>do</sup>; y cinco  
del que rige; y que p<sup>a</sup> su de- vida observan-  
cia se hizo notorio a este vecindario, notandose q<sup>d</sup>  
esta de presente faltan muchos interesados q<sup>d</sup> devan-  
guntar otras relaciones: desde luego se publique an-  
vante, haciendo presente q<sup>d</sup> p<sup>a</sup> el dia veinte y ocho  
despues de cumplir el termino q<sup>d</sup> esta prolijado,  
cuidando de darlas los vecinos q<sup>d</sup> esta alorada no lo  
an verificado; en el supuesto q<sup>d</sup> si vencido otro termino  
no estuviesen completas otras relaciones se pon-  
dra en noticia de su sencillez p<sup>a</sup> q<sup>d</sup> reciba la res-  
ponsabilidad y multas q<sup>d</sup> previene la instruccion  
q<sup>d</sup> trata dela materia.

Almend le dio cuenta dela orden del S<sup>r</sup> Con-  
cionado especial de venta de Vieja Macion. de  
esta Pro<sup>a</sup> de pta. diez y siete del actual, por la  
que se previne la tasacion en venta y renta  
del edificio convento de las Agustinas de esta  
villa, exceptuando la Iglesia y Sacristia, cuya  
tasacion deve practicarse por los maestros, a  
saber Juan Ferín de la Marife, Fernando Lo-  
pez y Fran<sup>do</sup> Mavarro Cortado Carpinteros, Ben-  
icio y Ramon Carrasco Tercaderos, a quienes se  
les hara saber p<sup>a</sup> la aceptacion y juram<sup>t</sup>, su-  
getandose en todo a otra orden, p<sup>a</sup> lo cual  
recibiran dela Secretaria de este Ayuntamiento.

